



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que en atención a lo dispuesto por los arts. 16 inc. a y 17 de la ley 24.018 y la acordada 23/93, corresponde a este Tribunal la desinsaculación de los magistrados y funcionarios jubilados del Poder Judicial de la Nación.

2º) Que esta Corte estima conveniente delegar en el señor Presidente la facultad de efectuar los sorteos y aceptar las eventuales excusaciones que se planteen por parte de los convocados. Con el fin de proveer a los reemplazos en forma automática procederá a desinsacular un suplente por cada cargo vacante.

Por ello,

ACORDARON:

Delegar en el señor Presidente del Tribunal las facultades contenidas en la acordada 23/93, de acuerdo con las modalidades establecidas en los considerandos de la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SANTIAGO ESTIGARRIBIA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVANA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO A. MORENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO T. V. (H)
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION